

un procedimiento de investigación sumaria o sumario administrativo que arroje la participación de cualquier trabajador o dependiente del contratista.

- m) Si el contratista fuese condenado por sentencia ejecutoriada por algún delito que merezca pena aflictiva o por responsabilidad penal de la empresa, o si lo fuere el gerente o algunos de los directores de la misma.
- n) Si hay orden de ejecución y embargo de todo o parte de sus bienes;
- o) Si ha llegado a un arreglo de traspaso de todo o parte de sus bienes a favor de sus acreedores;
- p) Si ha acordado llevar el contrato a un comité de inspección de sus acreedores;
- q) Si el contratista es una sociedad y se liquida;
- r) Si el contratista infringe el Pacto de Integridad y confidencialidad de las presentes Bases.
- s) Si se comprobara la falsedad de algún elemento de su oferta o de cualquier otro antecedentes o documentos presentados por el proveedor durante la ejecución de los servicios;
- t) En caso de disolución de la UTP, producto de que uno de sus integrantes se encuentre inhábil durante la ejecución del contrato y no sea reemplazado
- u) Si se comprobara la falsedad de algún elemento de su oferta, de los documentos acompañados para la suscripción del contrato o durante la ejecución del contrato.

El término anticipado se tramitará de forma administrativa y sin forma de juicio, y no requerirá acción judicial previa

20 DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATACIÓN

La Municipalidad deberá efectuar la liquidación del contrato dentro de los 30 días anteriores al vencimiento de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, debiendo establecer en ella los saldos pendientes que resulten en contra del contratista, por concepto de pago de cotizaciones previsionales y sociales, remuneraciones y demás prestaciones, e indemnizaciones demandadas de los trabajadores que hayan participado en la ejecución del contrato, o por multas administrativas pendientes de pago.

En caso de que se haya ejecutado el total de los pagos por los servicios contratados, y existan saldos en contra del contratista, se deberá proceder al cobro de las garantías antes de su vencimiento, con el objeto de proceder conforme al artículo 183-C del Código del Trabajo y el descuento de las multas. Si existiere un saldo a favor del Contratista proveniente del cobro la garantía, y efectuadas las deducciones aludidas, se deberá dejar constancia de dicho saldo en la liquidación respectiva, para su posterior devolución.

La liquidación del contrato será aprobada por Decreto Alcaldicio. Dicho Decreto será notificado al contratista por el Inspector Técnico del Contrato y si éste no objetara por el Contratista dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación del Decreto, se entenderá que otorga a la Municipalidad el más amplio, total y completo finiquito.

.....

BASES TÉCNICAS

“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA VECINAS, VECINOS Y ORGANIZACIONES SOCIALES DE LA COMUNA”

SERVICIO

El servicio consiste en la prestación de servicios de transporte para dos tipos de servicios. Éste considera que el contratista ponga a disposición de la Municipalidad durante todo el año, vehículos para el transporte de los vecinos y vecinas de la comuna de Renca o que participan en organizaciones sociales de la Comuna (Territoriales y Funcionales) y distintos programas municipales. El oferente debe considerar que, de ser necesario, la municipalidad podrá solicitar con 24 horas de anticipación la disponibilidad de vehículos de acuerdo a los requerimientos del contratante, salvo en casos de emergencia se solicitarán con 12 horas aproximadamente.

Por su parte, todos los vehículos deberán contar con la autorización vigente para prestar servicio de transporte privado remunerado de pasajeros general e inscripción de vehículos en el servicio, otorgada por la respectiva **Secretaría Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, conforme el Decreto Supremo N° 80, de 2004, y sus modificaciones posteriores, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones**. Tanto la autorización del servicio como los certificados de inscripción deberán portarse siempre en los vehículos, los que se revisarán cada vez que se realice un viaje a servicios **de transporte SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA VECINAS, VECINOS Y ORGANIZACIONES SOCIALES DE LA COMUNA**, o cuando sea requerido por el I.T.C. Igualmente, deberán portar todos los documentos obligatorios de cada vehículo y los elementos de seguridad respectivos.

Los vehículos deberán presentarse 20 minutos antes del horario solicitado de viaje y deberán cumplir con las características técnicas y requisitos que en cada caso se indican más adelante. El ITC podrá rechazar el o los vehículos que no cumplan con las características técnicas y requisitos respectivos, debiendo el adjudicatario reemplazarlo por un

vehículo que cumpla con las características exigidas en un periodo de una hora máximo, sin perjuicio de cursar las multas contractuales que en su caso procedan. Cada vehículo de reemplazo debe tener la misma cantidad o superior de asientos disponibles que el vehículo original, garantizando que no haya variaciones en la capacidad de transporte y asegurando comodidad y eficiencia en el servicio para todos los pasajeros. Este mismo criterio de reposición de vehículo se aplicará en caso de accidente, avería o falla durante el trayecto. El vehículo deberá ser reemplazado por uno con la misma o mayor cantidad de asientos, asegurando así que la capacidad de transporte no se vea afectada y que se mantenga la comodidad de los pasajeros

Cada vehículo deberá ser conducido por un conductor que posea la licencia de conducir adecuada al tipo de servicio que realizará, conforme a las disposiciones establecidas en el Decreto Supremo N° 80. Esta normativa será fiscalizada por el Inspector Técnico de Contrato (ITC) designado. En caso de que el conductor presente una licencia incorrecta o no cuente con la misma, se solicitará a la empresa un conductor de reemplazo en un periodo de una hora máximo, además de aplicar la multa correspondiente.

Finalmente, se contempla dentro del servicio la realización de tours, los cuales incluyen el traslado de pasajeros a una o más localidades específicas dentro de la comuna de destino. Este tour puede incluir actividades como un recorrido por una feria local, donde los pasajeros tendrán la oportunidad de conocer productos y artesanías de la zona, o una visita a un restaurante que será costeadada por los pasajeros. El objetivo principal es ofrecer a los pasajeros una experiencia completa que combine los aspectos culturales y turísticos de la región. Cabe señalar que este recorrido solo corresponde a los destinos mencionados en los tours y queda sujeto a modificaciones, dependiendo de factores como el clima, la disponibilidad de locales y eventos especiales en la zona. Los destinos considerados son: Olmué, Los Andes, San Felipe, Villa Alemana, El Monte, Doñihue y Coltauco.

Se destaca que la empresa será responsable de fijar los turnos y horarios de colación del conductor, los cuales deberán ser informados al encargado del viaje para que la comunidad pueda planificar el itinerario. Esta colación deberá ser costeadada por el proveedor o el conductor mismo. Asimismo, el costo del estacionamiento en el destino será cubierto por la organización.

En el caso de un viaje con dos destinos, los tiempos de recorrido por cada destino quedarán a criterio de la organización, pero estos no podrán coincidir con el horario de colación del conductor ni con el horario de regreso a la comuna de Renca.

Los vehículos que presten los servicios deberán contar con las siguientes características:

1.- VEHÍCULOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA VECINAS, VECINOS Y ORGANIZACIONES SOCIALES DE LA COMUNA (5 BUSES)

Capacidad 42 a 46 pasajeros

Los vehículos que el adjudicatario proveerá, deberán poseer obligatoriamente a lo menos las siguientes características:

- Los Vehículos deberán tener una antigüedad que no sea superior a 10 años
- Puerta pantográfica (acceso y escape)
- Vehículos para 42 a 46 pasajeros. Se requiere que todos los vehículos lleven un peldaño
- Butacas reclinables independientes tipo soft o cuero.
- Apoya-pies individual.
- Aire acondicionado
- Baño
- Calefacción y climatización independiente para habitáculo de pasajeros y de conductor.
- Iluminación y ductos de ventilación independiente por asiento.
- TV, video, DVD a bordo.
- Porta equipaje de mano interior.
- Maletero exterior independiente y de gran capacidad.
- Revisión técnica al día.
- Los vehículos deberán encontrarse perfectamente limpios y aseados tanto en su interior como en su exterior
- Cada año la Ilustre Municipalidad proporcionará al oferente el diseño de identificación que deberán mantener los vehículos durante los viajes. El cargo de confección, ejecución de dicho letrero y su reposición en caso de daño o hurto, **será del adjudicatario**. El tamaño mínimo de cada letrero será de 45x90 cm. El cual debe estar en el periodo de una semana de forma impresa.
- Los vehículos deben estar en buen estado. carrocería, pintura vidrios, interior, tapizado piso calefacción, aire acondicionado, radio. Elementos de seguridad y primeros auxilios.
- **Contar con Libro de Reclamos y Sugerencias en cada uno de los vehículos que realizarán los servicios, debidamente identificado y foliado, proporcionado por el Contratista**
- Para cada servicio, el contratista deberá entregar al ITC, una copia de una póliza, la cual debe cumplir con el artículo 23 del Decreto N° 80 que Reglamenta el transporte Privado Remunerado de Pasajeros, Modifica el Decreto N°212, de 1992, Reglamento de los Servicios Nacionales de Transporte Público de Pasajeros y Deja Sin Efecto Decreto que Indica. Los montos a cubrir son los siguientes:

- Póliza de Muerte natural o accidente laboral por un monto mínimo de UF 700
- Póliza de Invalidez total o permanente, por un monto mínimo de UF 500
- Póliza por Muerte por un acto delictual, por un monto mínimo de UF 700
- Póliza Desmembramiento, por un monto mínimo de UF 700

En caso de subcontratación, de igual forma se debe cumplir con la entrega de la póliza de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 del Decreto N° 80 que Reglamenta el transporte Privado Remunerado de Pasajeros, Modifica el Decreto N°212, de 1992, Reglamento de los Servicios Nacionales de Transporte Público de Pasajeros y Deja Sin Efecto Decreto que Indica.

COBERTURA DEL SERVICIO:

- Traslado de pasajeros, ida y vuelta, a los siguientes destinos:

Nº	LOCALIDAD
1	Lampa
2	Batuco
3	Colina
4	Olmué (valor incluyendo tours)
5	Los Andes (Valor incluyendo tours)
6	San Felipe (Valor incluyendo tours)
7	San Felipe – Putaendo
8	Los Andes San Felipe (Valor incluyendo tours)
9	Los Andes Putaendo
10	Curacaví
11	Casablanca
12	Laguna Verde
13	Quintay
14	Villa Alemana (Valor incluyendo tours)
15	Olmué
16	Limache
17	Quilpué
18	Valparaíso
19	Viña del Mar
20	Valparaíso-Viña del Mar
21	Con-Cón
22	Quinteros
23	Quillota
24	Loncura
25	Ventana
26	Horcón
27	Pomaire
28	Pomaire – San Antonio
29	Pomaire - Cartagena
30	San Antonio
31	Cartagena
32	San Antonio - Cartagena
33	San Sebastián
34	San Carlos
35	Costa Azul
36	Las Cruces
37	El Tabito
38	El Tabo
39	El Quisco
40	Punta de Tralca
41	Isla Negra
42	El Canelo
43	El Canelillo
44	Algarrobo
45	Mirasol
46	Padre Hurtado
47	Peñaflor
48	Talagante
49	El Monte (valor incluyendo tours)
50	El Monte – Pomaire

51	Melipilla
52	Melipilla – Pomaire
53	Rancagua
54	Picarquín
55	Santa Rosa de Pelequén
56	Doñihue (valor incluyendo tours)
57	Coltauco (valor incluyendo tours)
58	Rengo
59	Isla de Maipo
60	Lonquén
61	Paine
62	Laguna de Aculeo
63	Pirque
64	Cajón del Maipo
65	Farellones
66	Lago Rapel
67	Pichicuy
68	Puchuncaví
69	Hijuelas
70	Lagunilla
71	La Ligua
72	Los Molles
73	Buín
74	Comunas Provincia Santiago (32 comunas)
75	Monto por presentación al lugar de salida sin realizar el viaje.
76	Plaza Renca a Cerro Renca
77	Plaza Renca - Avda. Vicuña Mackenna N° 7836
78	Avda. Eduardo Frei a Vicuña Mackenna N° 7836
79	Plaza Renca - Totoral bajo 1018
80	Plaza de Renca - Santuario Beata Laura Vicuña
81	Plaza de Renca - Parque las palmeras
82	Plaza de Renca - Estadio Sarmiento

TEMPORALIDAD DEL SERVICIO:

- De lunes a Domingo, disponibilidad con 24 horas de anticipación. Salvo en casos de emergencia se solicitarán con 12 horas aproximadamente.

NOTA:

- Con posterioridad a la realización de cada servicio, la Municipalidad de Renca entregará un formulario a las organizaciones que asistieron para que haga una evaluación. Este formulario será implementado por el propio municipio.

2.- SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA VECINAS, VECINOS Y ORGANIZACIONES SOCIALES DE LA COMUNA (2 BUSES O TAXI BUSES)

Capacidad 20 a 32 Pasajeros

Los vehículos que el adjudicatario proveerá, deberán poseer obligatoriamente a lo menos las siguientes características:

- Los Vehículos deberán tener una antigüedad que no sea superior a 10 años
- vehículo tenga la capacidad de realizar viajes y transitar en zonas con nieve de manera segura (Neumáticos de invierno, cadenas para la nieve, etc)
- Puerta pantográfica (acceso y escape)
- Vehículos para 20-32 pasajeros Se requiere que todos los vehículos lleven un peldaño
- Butacas reclinables independientes tipo soft o cuero.
- Apoya-pies individual.
- Aire acondicionado
- Baño
- Calefacción y climatización independiente para habitáculo de pasajeros y de conductor.
- Iluminación y ductos de ventilación independiente por asiento.
- TV, video, DVD a bordo.
- Porta equipaje de mano interior.
- Maletero exterior independiente y de gran capacidad.

- Revisión técnica al día.
- Los vehículos deberán encontrarse perfectamente limpios y aseados tanto en su interior como en su exterior
- Cada año la Ilustre Municipalidad proporcionará al oferente el diseño de identificación que deberán mantener los vehículos durante los viajes. El cargo de confección, ejecución de dicho letrero y su reposición en caso de daño o hurto, **será del adjudicatario**. El tamaño mínimo de cada letrero será de 45x90 cm. El cual debe estar en el periodo de una semana de forma impresa.
- **Contar con Libro de Reclamos y Sugerencias en cada uno de los vehículos que realizarán los servicios, debidamente identificado y foliado, proporcionado por el adjudicatario**
- Para cada servicio, el contratista deberá entregar al ITC, una copia de una póliza, la cual debe cumplir con el artículo 23 del Decreto N° 80 que Reglamenta el transporte Privado Remunerado de Pasajeros, Modifica el Decreto N°212, de 1992, Reglamento de los Servicios Nacionales de Transporte Público de Pasajeros y Deja Sin Efecto Decreto que Indica. Los montos a cubrir son los siguientes:
 - Póliza de Muerte natural o accidente laboral por un monto mínimo de UF 700
 - Póliza de Invalidez total o permanente, por un monto mínimo de UF 500
 - Póliza por Muerte por un acto delictual, por un monto mínimo de UF 700
 - Póliza Desmembramiento, por un monto mínimo de UF 700

En caso de subcontratación, de igual forma se debe cumplir con la entrega de la póliza de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 del Decreto N° 80 que Reglamenta el transporte Privado Remunerado de Pasajeros, Modifica el Decreto N°212, de 1992, Reglamento de los Servicios Nacionales de Transporte Público de Pasajeros y Deja Sin Efecto Decreto que Indica.

COBERTURA DEL SERVICIO:

- Traslado de pasajeros, ida y vuelta, a los siguientes destinos:

Nº	LOCALIDAD
1	Lampa
2	Batuco
3	Colina
4	Olmué (valor incluyendo tours)
5	Los Andes (Valor incluyendo tours)
6	San Felipe (Valor incluyendo tours)
7	San Felipe - Putaendo
8	Los Andes San Felipe (Valor incluyendo tours)
9	Los Andes Putaendo
10	Curacaví
11	Casablanca
12	Laguna Verde
13	Quintay
14	Villa Alemana (Valor incluyendo tours)
15	Olmué
16	Limache
17	Quilpué
18	Valparaíso
19	Viña del Mar
20	Valparaíso-Viña del Mar
21	Con-Cón
22	Quinteros
23	Quillota
24	Loncura
25	Ventana
26	Horcón
27	Pomaire
28	Pomaire – San Antonio
29	Pomaire - Cartagena
30	San Antonio
31	Cartagena
32	San Antonio - Cartagena
33	San Sebastián
34	San Carlos
35	Costa Azul
36	Las Cruces
37	El Tabito
38	El Tabo

39	<i>El Quisco</i>
40	<i>Punta de Tralca</i>
41	<i>Isla Negra</i>
42	<i>El Canelo</i>
43	<i>El Canelillo</i>
44	<i>Algarrobo</i>
45	<i>Mirasol</i>
46	<i>Padre Hurtado</i>
47	<i>Peñaflor</i>
48	<i>Talagante</i>
49	<i>El Monte (valor incluyendo tours)</i>
50	<i>El Monte – Pomaire</i>
51	<i>Melipilla</i>
52	<i>Melipilla – Pomaire</i>
53	<i>Rancagua</i>
54	<i>Picarquín</i>
55	<i>Santa Rosa de Pelequén</i>
56	<i>Doñihue (valor incluyendo tours)</i>
57	<i>Coltauco (valor incluyendo tours)</i>
58	<i>Rengo</i>
59	<i>Isla de Maipo</i>
60	<i>Lonquén</i>
61	<i>Paine</i>
62	<i>Laguna de Aculeo</i>
63	<i>Pirque</i>
64	<i>Cajón del Maipo</i>
65	<i>Farellones</i>
66	<i>Lago Rapel</i>
67	<i>Pichicuy</i>
68	<i>Puchuncaví</i>
69	<i>Hijuelas</i>
70	<i>Lagunilla</i>
71	<i>La Ligua</i>
72	<i>Los Molles</i>
73	<i>Buín</i>
74	<i>Comunas Provincia Santiago (32 comunas)</i>
75	<i>Monto por presentación al lugar de salida sin realizar el viaje.</i>
76	<i>Plaza Renca a Cerro Renca</i>
77	<i>Plaza Renca - Avda. Vicuña Mackenna N° 7836</i>
78	<i>Avda. Eduardo Frei a Vicuña Mackenna N° 7836</i>
79	<i>Plaza Renca - Totoral bajo 1018</i>
80	<i>Plaza de Renca - Santuario Beata Laura Vicuña</i>
81	<i>Plaza de Renca - Parque las palmeras</i>
82	<i>Plaza de Renca - Estadio Sarmiento</i>

TEMPORALIDAD DEL SERVICIO:

- De lunes a Domingo, disponibilidad con 24 horas de anticipación. Salvo en casos de emergencia se solicitarán con 12 horas aproximadamente.

NOTA:

- Con posterioridad a la realización de cada servicio, la Municipalidad de Renca entregará un formulario a las organizaciones que asistieron para que haga una evaluación. Este formulario será implementado por el propio municipio.

PROTOCOLO

Previo realización de cada recorrido programada se deberá cumplir con los siguientes protocolos:

- Se requiere que a todos los vehículos les realicen limpieza y sanitización a los filtros de aire acondicionado y que su rejilla de ventilación esté en buen estado.
- Se requiere que cada vehículo debe llevar un repositorio o dispensador para la basura.

- c) Se requiere que al interior de cada vehículo se mantenga de forma constante una temperatura de 24 grados Celsius.
- d) Se requiere que el bus comience su movimiento una vez que todos los pasajeros estén sentados.
- e) Se requiere que todos los vehículos respeten la velocidad permitida dentro y fuera de Santiago.

**FORMULARIO N°1
ANEXO ADMINISTRATIVO**

**IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y
PACTO DE INTEGRIDAD**

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (solo para persona natural)

NOMBRE	:	
R.U.T.	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E – MAIL	:	
E – MAIL (Encargado del Contrato en caso de ser adjudicado)	:	

PROGRAMA DE INTEGRIDAD

POSEO UN PROGRAMA DE INTEGRIDAD	SI _____	NO _____
---------------------------------	----------	----------

2. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES

(solo para persona jurídica)

RAZÓN SOCIAL	:	
RUT	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E – MAIL	:	
REPRESENTANTE LEGAL	:	
RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	:	

3. ACEPTACIÓN DE BASES

Mediante el presente formulario declaro:

1. Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.
2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
3. En caso de ser adjudicado, el oferente acepta que el medio de comunicación oficial para los servicios contratados a través de la presente licitación es por medio de correo electrónico. No obstante, se considerará válida, además, toda notificación efectuada al contratista mediante el correo electrónico informada por él.

4. PACTO DE INTEGRIDAD

El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución del contrato que se derive de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en la ejecución del contrato. De esta forma, el contratista tiene plena conciencia de que dichas prácticas constituyen delitos, cuya penalidad fue aumentada por la Ley N° 21.121 que modifica el Código Penal y otras normas legales para la prevención, detección y persecución de la corrupción, y que su vulneración, en el evento de adjudicarse la oferta constituirá una causal de término de contrato.

5. INHABILIDAD POR CONDENAS DELITOS ECONÓMICOS

El oferente declara que no han sido condenados por delitos económicos y no están afectos a la inhabilidad de contratar con el Estado dispuesta en el artículo 33 de la Ley N° 21.595 sobre delitos económicos.

FIRMA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

En Renca, a _____ de _____ del 2025.

**FORMULARIO N°1-A
ANEXO ADMINISTRATIVO
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE,
ACEPTACIÓN DE BASES, DECLARACIONES JURADAS Y PACTO DE INTEGRIDAD PARA
UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES (UTP)**

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (solo para persona natural)

NOMBRE	:	
R.U.T.	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E – MAIL	:	

PROGRAMA DE INTEGRIDAD

POSEO UN PROGRAMA DE INTEGRIDAD	SI _____	NO _____
---------------------------------	----------	----------

2. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES (solo para persona jurídica)

RAZON SOCIAL	:	
RUT	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E – MAIL	:	
REPRESENTANTE LEGAL	:	
RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	:	

3. ACEPTACIÓN DE BASES

Mediante el presente formulario declaro:

- a) Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.
- b) Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
- c) En caso de ser adjudicado, el oferente acepta que el medio de comunicación oficial para los servicios contratados a través de la presente licitación es por medio de correo electrónico. No obstante, se considerará válida, además, toda notificación efectuada al contratista mediante el correo electrónico informada por él.

4. DECLARACION JURADA SIMPLE DE REQUISITOS PARA OFERTAR CON EL ESTADO

Yo, _____ RUT N° _____ con domicilio en _____ en representación de, _____ RUT N° _____ del mismo domicilio, para la licitación pública _____ declaro bajo juramento que:

- a) No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en ellos artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los años anteriores a la presentación de la oferta.
- b) No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores, contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, contemplada en el artículo 26, letra d), del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto Ley N°211, de 1973.
- c) Asimismo, declaro que, si mi representada fuera persona jurídica, no ha sido condenada con la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por los delitos mencionados en la Ley N°20.393.
- d) De igual forma, declaro bajo juramento que, esta persona natural o jurídica, ni sus dependencias o asociados, tienen alguna inhabilidad o incompatibilidad establecida en la legislación vigente, que les impida realizar ofertas o ser adjudicatarios de procesos licitatorios de la Administración del Estado.

5. AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERES

- a) No soy funcionario directivo de la Entidad Licitante Municipalidad de Renca, ni estoy unido (a) a funcionarios directivos de dicha institución, por los vínculos descritos en la letra b) del Artículos 54 de la Ley N°18.575.

- b) La sociedad que represento no es una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos de la Entidad Licitante Municipalidad de Renca, o las personas unidas a ellos por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.875, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte.
- c) Mi representada no es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que una o más de las personas indicadas en punto anterior sean accionistas.
- d) Mi representada no es una sociedad anónima abierta en que alguna de las personas indicadas en el primer punto sea dueña de acciones que representen el 10% o más del capital.
- e) No soy gerente, administrador, representante o director de las cualquiera de las sociedades antedichas.
- f) Asimismo, declaro conocer que los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.875, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

PACTO DE INTEGRIDAD

El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución del contrato que se derive de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en la ejecución del contrato. De esta forma, el contratista tiene plena conciencia de que dichas prácticas constituyen delitos, cuya penalidad fue aumentada por la Ley N° 21.121 que modifica el Código Penal y otras normas legales para la prevención, detección y persecución de la corrupción, y que su vulneración, en el evento de adjudicarse la oferta constituirá una causal de término de contrato.

6. EVALUACIÓN PARA UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES

Al momento de la presentación de la oferta, los integrantes de la unión determinarán qué antecedentes presentarán para ser considerados en la evaluación respectiva, siempre y cuando lo anterior no signifique ocultar información relevante para la ejecución del respectivo contrato que afecte a alguno de sus integrantes.

CRITERIO DE EVALUACIÓN	RAZÓN SOCIAL	RUT

La siguiente información debe ser coincidente con el instrumento constitutivo de la UTP. Para su elaboración considere, a lo menos, las exigencias dispuestas en el artículo 180 y siguientes del Reglamento de la Ley de Compras y las recomendaciones de la Directiva N°22, de 2015.

7. INHABILIDAD POR CONDENAS DELITOS ECONÓMICOS

El oferente declara que no han sido condenados por delitos económicos y no están afectos a la inhabilidad de contratar con el Estado dispuesta en el artículo 33 de la Ley N° 21.595 sobre delitos económicos.

FIRMA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, cada uno de los integrantes de ésta deberá completar el presente formulario, firmarlo e ingresarlo al portal www.mercadopublico.cl como parte de sus anexos administrativos

En Renca, a _____ de _____ del 2025.

FORMULARIO N° 2
ANEXO TÉCNICO

EXPERIENCIA DEL OFERENTE

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE O RAZON SOCIAL

NOMBRE	
R.U.T.	

La información de la experiencia deberá estar contenida en el presente Formulario. Éste deberá ser llenado en forma íntegra, conteniendo la información aquí descrita.

N°	MANDANTE	NOMBRE U/Y OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	VIGENCIA DEL CONTRATO (INICIO Y TERMINO)	NOMBRE Y DATOS DE CONTACTO DEL RESPONSABLE (CORREO-CARGO)	TIPO DE DOCUMENTO
1				Nombre: Correo: Cargo:	
2				Nombre: Correo: Cargo:	
3				Nombre: Correo: Cargo:	
4				Nombre: Correo: Cargo:	
5				Nombre: Correo: Cargo:	
6				Nombre: Correo: Cargo:	
7				Nombre: Correo: Cargo:	

La información de la experiencia deberá estar contenida en el presente Formulario y toda experiencia acá declarado debe ser acompañada por la acreditación solicitada en las presentes Bases Administrativas que respalden dicha información.

Nota: La Municipalidad podrá verificar la autenticidad de lo informado ante las instituciones o empresas mandantes. En el caso que estos no fueran fidedignos, el oferente quedará excluido de esta licitación.

Oferente o Representante Legal

Firma

.....

Nombre

.....

R.U.T.

.....

FORMULARIO N°3
ANEXO TÉCNICO

COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE O RAZÓN SOCIAL

NOMBRE	
R.U.T.	

2. RECOMENDACIONES DE INSTITUCIONES

El proponente, o su representante legal que suscribe, declara que cuenta con positivo comportamiento en servicio de traslado de pasajeros, lo que consta en los siguientes antecedentes:

N°	IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN MANDANTE.	NOMBRE Y/U OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	VIGENCIA DEL CONTRATO (INICIO Y TÉRMINO)	DOCUMENTO CON EL CUAL ACREDITA
1				

NOTA: Declaro haber estudiado y aceptado las Bases Administrativas y Bases Técnicas, y demás documentos Anexos como todos los antecedentes que forman parte de este proyecto, verificando la total concordancia entre ellos.

Oferente o Representante Legal

Firma

Nombre

R.U.T.

FORMULARIO Nº 4
ANEXO ECONÓMICO

OFERTA ECONÓMICA

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE O RAZON SOCIAL

NOMBRE	
R.U.T.	

2. PRECIOS UNITARIOS

A continuación, indique si los valores unitarios que declarará en el presente formulario, se encuentran o no exentos de IVA:

Valores unitarios exentos de IVA:	Sí _____ No _____
-----------------------------------	-------------------

A.- SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA VECINAS, VECINOS Y ORGANIZACIONES SOCIALES DE LA COMUNA (BUSES CON CAPACIDAD DE 44 A 46 PASAJEROS)

A continuación, indique los valores unitarios correspondientes al servicio de traslado a cada localidad requerida, considerando un bus, cuya capacidad sea de 44 a 46 pasajeros.

En caso que se encuentre exento de IVA, no debe completar la columna de "IVA (SI CORRESPONDE)". Además, debe repetir los mismos valores señalados en las columnas de "VALOR UNITARIO NETO" y "VALOR UNITARIO BRUTO".

Nº	LOCALIDAD	VALOR UNITARIO NETO	IVA (SI CORRESPONDE)	VALOR UNITARIO BRUTO
1	Lampa			
2	Batuco			
3	Colina			
4	Olmué (valor incluyendo tours)			
5	Los Andes (Valor incluyendo tours)			
6	San Felipe (Valor incluyendo tours)			
7	San Felipe - Putaendo			
8	Los Andes San Felipe (Valor incluyendo tours)			
9	Los Andes Putaendo			
10	Curacaví			
11	Casablanca			
12	Laguna Verde			
13	Quintay			
14	Villa Alemana (Valor incluyendo tours)			
15	Olmué			
16	Limache			
17	Quilpué			
18	Valparaíso			
19	Viña del Mar			
20	Valparaíso-Viña del Mar			
21	Con-Cón			
22	Quinteros			
23	Quillota			
24	Loncura			
25	Ventana			
26	Horcón			
27	Pomaire			
28	Pomaire – San Antonio			
29	Pomaire - Cartagena			
30	San Antonio			
31	Cartagena			
32	San Antonio - Cartagena			
33	San Sebastián			
34	San Carlos			
35	Costa Azul			

36	Las Cruces			
37	El Tabito			
38	El Tabo			
39	El Quisco			
40	Punta de Tralca			
41	Isla Negra			
42	El Canelo			
43	El Canelillo			
44	Algarrobo			
45	Mirasol			
46	Padre Hurtado			
47	Peñaflor			
48	Talagante			
49	El Monte (valor incluyendo tours)			
50	El Monte – Pomaire			
51	Melipilla			
52	Melipilla – Pomaire			
53	Rancagua			
54	Picarquín			
55	Santa Rosa de Pelequén			
56	Doñihue (valor incluyendo tours)			
57	Coltauco (valor incluyendo tours)			
58	Rengo			
59	Isla de Maipo			
60	Lonquén			
61	Paine			
62	Laguna de Aculeo			
63	Pirque			
64	Cajón del Maipo			
65	Farellones			
66	Lago Rapel			
67	Pichicuy			
68	Puchuncaví			
69	Hijuelas			
70	Lagunilla			
71	La Ligua			
72	Los Molles			
73	Buín			
74	Comunas Provincia Santiago (32 comunas)			
75	Monto por presentación al lugar de salida sin realizar el viaje.			
76	Plaza Renca a Cerro Renca			
77	Plaza Renca - Avda. Vicuña Mackenna N° 7836			
78	Avda. Eduardo Frei a Vicuña Mackenna N° 7836			
79	Plaza Renca - Totoral bajo 1018			
80	Plaza de Renca - Santuario Beata Laura Vicuña			
81	Plaza de Renca - Parque las palmeras			
82	Plaza de Renca - Estadio Sarmiento			

B.- SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA VECINAS, VECINOS Y ORGANIZACIONES SOCIALES DE LA COMUNA (BUSES O TAXI BUSES CON CAPACIDAD DE 20 A 32 PASAJEROS)

A continuación, indique los valores unitarios correspondientes al servicio de traslado a cada localidad requerida, considerando un bus o taxi bus, cuya capacidad sea de 20 a 32 pasajeros.

En caso que se encuentre exento de IVA, no debe completar la columna de “IVA (SI CORRESPONDE)”. Además, debe repetir los mismos valores señalados en las columnas de “VALOR UNITARIO NETO” y “VALOR UNITARIO BRUTO”.

Nº	LOCALIDAD	VALOR UNITARIO NETO	IVA (SI CORRESPONDE)	VALOR UNITARIO BRUTO
1	Lampa			
2	Batuco			
3	Colina			
4	Olmué (valor incluyendo tours)			
5	Los Andes (Valor incluyendo tours)			
6	San Felipe (Valor incluyendo tours)			
7	San Felipe - Putaendo			
8	Los Andes San Felipe (Valor incluyendo tours)			
9	Los Andes Putaendo			
10	Curacaví			
11	Casablanca			
12	Laguna Verde			
13	Quintay			
14	Villa Alemana (Valor incluyendo tours)			
15	Olmué			
16	Limache			
17	Quilpué			
18	Valparaíso			
19	Viña del Mar			
20	Valparaíso-Viña del Mar			
21	Con-Cón			
22	Quinteros			
23	Quillota			
24	Loncura			
25	Ventana			
26	Horcón			
27	Pomaire			
28	Pomaire – San Antonio			
29	Pomaire - Cartagena			
30	San Antonio			
31	Cartagena			
32	San Antonio - Cartagena			
33	San Sebastián			
34	San Carlos			
35	Costa Azul			
36	Las Cruces			
37	El Tabito			
38	El Tabo			
39	El Quisco			
40	Punta de Tralca			
41	Isla Negra			
42	El Canelo			
43	El Canelillo			
44	Algarrobo			
45	Mirasol			
46	Padre Hurtado			
47	Peñaflor			
48	Talagante			
49	El Monte (valor incluyendo tours)			
50	El Monte – Pomaire			
51	Melipilla			
52	Melipilla – Pomaire			

53	Rancagua			
54	Picarquín			
55	Santa Rosa de Pelequén			
56	Doñihue (valor incluyendo tours)			
57	Coltauco (valor incluyendo tours)			
58	Rengo			
59	Isla de Maipo			
60	Lonquén			
61	Paine			
62	Laguna de Aculeo			
63	Pirque			
64	Cajón del Maipo			
65	Farellones			
66	Lago Rapel			
67	Pichicuy			
68	Puchuncaví			
69	Hijuelas			
70	Lagunilla			
71	La Ligua			
72	Los Molles			
73	Buín			
74	Comunas Provincia Santiago (32 comunas)			
75	Monto por presentación al lugar de salida sin realizar el viaje.			
76	Plaza Renca a Cerro Renca			
77	Plaza Renca - Avda. Vicuña Mackenna N° 7836			
78	Avda. Eduardo Frei a Vicuña Mackenna N° 7836			
79	Plaza Renca - Totoral bajo 1018			
80	Plaza de Renca - Santuario Beata Laura Vicuña			
81	Plaza de Renca - Parque las palmeras			
82	Plaza de Renca - Estadio Sarmiento			

Oferente o Representante Legal

Firma

.....

Nombre

.....

R.U.T.

.....

Anótese, Comuníquese, Publíquese, Archívese

Por Orden del Alcalde

Daniela
Constanza
Flores
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)
I. Municipalidad de Renca

Firmado digitalmente por Daniela Constanza Flores Bahamonde
Fecha: 2025.04.17

Maria Luisa
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)
Espana le
Feuvre
I. Municipalidad de Renca
Fecha: 2025.04.17
17:17:36 -04'00'

Firmado digitalmente por Maria Luisa Espana le Feuvre
Fecha: 2025.04.17

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secplan
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Dirección de Control.
- Archivo Oficina de Partes.
- ID-220964

Luis
Alberto
Jorquera
Munita

Firmado digitalmente por Luis Alberto Jorquera Munita
Fecha: 2025.04.17
10:26:30 -0500'

FABIAN
BERNARDO
AGUILERA
RODRIGUEZ

Firmado digitalmente por FABIAN BERNARDO AGUILERA RODRIGUEZ
Fecha: 2025.04.17
10:26:30 -0500'